



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3795-CU-2018



Huancayo, **22 MAYO 2018**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, la Carta recepcionada el 16 de marzo 2018, a través de la cual, el Director Ejecutivo del CADE Universitario, reitera la convocatoria para la participación de los estudiantes de la UNCP en la 24 edición del CADE UNIVERSITARIO 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Oficio N° 0145-2018-UNCP-VRAC presentado el 20 de marzo 2018, la Vicerrectora Académica, informa que el IPAE comunica la organización de la 24 edición del CADE UNIVERSITARIO 2018 y ha otorgado 25 vacantes para la participación de los estudiantes al evento a desarrollarse del 06 al 09 de junio 2018 en las instalaciones de la Escuela Naval del Perú en la Punta Callao, cuyas inscripciones se realizarán hasta el día viernes 25 de mayo 2018. La inscripción para cada estudiante es de S/ 750.00 soles, que incluye IGV, participación en las conferencias, grupos de trabajo y talleres, alojamiento en la Escuela Naval del Perú, alimentación, transporte del punto de reunión a la Escuela Naval y de la Escuela Naval al punto de reunión, debiendo la universidad costear la inscripción al evento, los pasajes interprovinciales de los 25 estudiantes mas movilidad local, cuyo presupuesto será de S/ 22,250.00 soles; asimismo, solicitará a las 25 facultades la designación de un estudiante que cumpla con los requisitos establecidos por IPAE;

Que, el Artículo 270° del Estatuto Universitario, establece los derechos de los estudiantes de la UNCP, en su inciso n) señala: Participar en concursos nacionales e internacionales en representación de la UNCP, su Facultad o de su escuela profesional, la universidad deberá conceder el apoyo económico y el permiso necesario para su participación;

Que, a través del Informe N° 0247-2018-OPRES/UNCP del 02 de abril 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que en cumplimiento de la Ley Universitario N° 30220, y evaluando la disponibilidad presupuestal y la solicitud del área usuaria, opina favorablemente para habilitar recursos;

Que, en sesión del Consejo Universitario del 08 de mayo 2018, se acordó autorizar el apoyo económico para la participación de los estudiantes en el CADE UNIVERSITARIO 2018; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario del 08 de mayo 2018;

RESUELVE:

- AUTORIZAR** la participación de 25 estudiantes en el **CADE UNIVERSITARIO 2018** a llevarse a cabo en la Escuela Naval del Perú del 06 al 09 de junio 2018.
- OTORGAR** a favor de los estudiantes el apoyo económico para solventar los costos de inscripción, pasaje local y pasajes Huancayo-Lima-Huancayo, por la suma de S/ 22,250.00 soles, conforme al detalle siguiente:

META	FUENTE FINANCIAMIENTO	DETALLE	CLASIFICADOR	CONCEPTO	MONTO S/
0024	RDR	CADE UNIVERSITARIO 2018	2.3.2.1.2.99	MOVILIDAD LOCAL	500.00
			2.5.3.1.1.1	INSCRIPCION	18,750.00
			2.3.2.1.2.1	PASAJES	3,000.00
TOTAL					22,250.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3795-CU-2018

- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCI/Oficina General de Gestión del Talento Humano/ Oficina General de Gestión e Innovación Académica/Oficina General de Planificación/Oficina General de Administración Financiera/Oficina de Escalafón Universitario/ Oficina de Empleo y Desarrollo/Oficina de Presupuesto/Oficina de Ejecución Presupuestal/ Unidad de Integración Contable/ Portal [WEB](#) Transparencia/ Facultades 25/ Archivo/ivm.